

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

=====

En el Salón de Actos de la Escuela de Música "Julián Romano" de esta Ciudad a TRES de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las CATORCE horas, se constituye en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarrá bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Gonzalo Fuentes Urriza, Magdalena Hernández Salazar, Santos Mauleón Urra, Cristina Pérez González, José Miguel Pérez de Eulate Bermejo, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

Secretario: Conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces celebrada el día 25 de junio de 2020, la Sesión se celebra en el Salón de Actos de la Escuela de Música Julián Romano Ugarte, de Estella-Lizarrá, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra para garantizar la seguridad de los miembros de esta Corporación y permitir la asistencia de público con garantías sanitarias suficientes.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020.

Sr. Fuentes: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Presidencia, un pequeño apunte. Que hemos conocido que en la anterior Sesión hubo un problema de sonido y el acta no pudo recoger todas las indicaciones de todos los concejales, entonces pedimos, bueno, hemos pedido a los medios de comunicación que nos pasen por favor la grabación para que se la traslade también al Ayuntamiento, y si pudiera ser, posponer la aprobación del acta para el siguiente mes.

Secretario: Bueno, sí, nosotros sí que intentamos, con las grabaciones de los medios, y realmente no se termina de escuchar, pero bueno, no hay problema.

Sr. Fuentes: Vale, perfecto. Gracias.

Secretario: Entonces queda Sobre la Mesa el punto uno y se someterá a la aprobación en el siguiente Pleno.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN COMO SOBRENTE DE LA PARCELA CATASTRAL 1058 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA DE ESTELLA-LIZARRA, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A FAVOR DE RAFAEL POLO RUIZ

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de junio de 2020, en cuya virtud se aprobó someter a información pública el expediente para la declaración como sobrante de la parcela Catastral 1058 del polígono 3 del Catastro de la Riqueza Urbana de Estella-Lizarra, sita en Avda. de San Sebastián 2-C de Estella-Lizarra, y de titularidad municipal, iniciado a instancia de Rafael Polo Ruiz para proceder a su enajenación a favor del interesado.

Considerando que el expediente ha sido sometido a exposición pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 141 de 26 de junio de 2020, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante el plazo de un mes conferido al efecto se hayan presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo expuesto y con el resto de informes y documentos que obran en el expediente; siguiendo el trámite previsto en los artículos 102 y 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 31 de agosto de 2020, y en el ejercicio de la competencia atribuida a este órgano por el artículo 103.1 de la citada Ley Foral 6/1990, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el expediente para la declaración como sobrante de la parcela Catastral 1058 del polígono 3 del Catastro de la Riqueza Urbana de Estella-Lizarra, sita en Avda. de San Sebastián 2-C de Estella-Lizarra, y de titularidad municipal, para su posterior enajenación a favor de Rafael Polo Ruiz en los términos de la solicitud presentada.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a las áreas de Secretaría, Intervención y Urbanismo del Ayuntamiento de Estella-Lizarra a fin de continuar con el expediente de enajenación de la parcela, y dar traslado del mismo a quienes figuran como interesados en el expediente.

3º.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y la incorporación del acuerdo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 12 AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Orden Foral 233/2020, de 24 de julio, de la Consejera de Derechos Sociales por la que se establecen los criterios de asignación del Fondo Social Extraordinario regulado por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, adjudicado al Proyecto "Covid-19 Refuerzo de plantillas de los Servicios Sociales de Base de Navarra", se aprueba para la distribución de dicho Fondo Extraordinario.

La distribución se aprueba para cada zona básica de servicios sociales en función del porcentaje que representan sus equipos profesionales básicos sobre el total del conjunto de ellos. En el caso de Estella-Lizarra, con el nuevo sistema de financiación de los servicios sociales de base aprobado por Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base, se incluye dentro del equipo básico al servicio social de base de Ayegui.

La distribución para el equipo básico de Estella-Lizarra asciende a 23.122,90 euros.

Con fecha 20 de febrero de 2020 el Coordinador del Servicio Social de Base del Ayuntamiento, informa:

“Que al amparo de la Orden Foral 233/2020, se ha presentado a Gobierno de Navarra solicitudes de subvención para las siguientes contrataciones:

- **Servicio Social de Ayegui:**
 - Auxiliar administrativa, ente el 15 de julio y el 15 de diciembre de 2020, 54% de jornada. Importe 5.750 €
- **Servicio Social de Estella-Lizarra, Morentin y Muniain-Aberin:**
 - Trabajadora Social a jornada completa, entre el 1 de septiembre y el 30 de diciembre de 2020. Importe 13.856 €.
 - Trabajadora Familiar a jornada completa, entre el 15 de julio y el 31 de agosto de 2020. Importe 3.517 €.

El coste previsto de esas contrataciones, y la subvención solicitada es de 23.123 €. Que, en el momento de recibir la subvención solicitada, habría que realizar una transferencia corriente al Ayuntamiento de Ayegui por el importe concedido para la contratación solicitada”.

En el presupuesto prorrogado para el año 2020 a la fecha figuran las aplicación presupuestarias siguientes destinadas al pago del personal laboral eventual del Servicio Social de Base, cuya saldo está todo comprometido para asumir el coste del personal ya contratado, por lo que es preciso incrementar su consignación para hacer frente a las nuevas contrataciones. En relación a la contratación de trabajadora familiar de 15 de julio a 31 de agosto de 2020, se ha realizado con cargo al saldo previsto para sustituciones del personal, por lo que se propone incrementar el crédito de las partidas con cargo a la subvención para la reposición del mismo.

Por otra parte, para abonar al Ayuntamiento de Ayegui la parte de subvención para la contratación de auxiliar administrativo para su servicio social de base por importe de 5.750 €, según la solicitud al amparo de la OF 233/2020, es preciso dotar al presupuesto de partida presupuestaria apropiada.

En base a los antecedentes, es preciso tramitar una modificación presupuestaria, Generación de Crédito por Ingresos, por el importe de la subvención concedida que dote de crédito a las aplicaciones presupuestarias de gastos y que entra en vigor a partir de su aprobación.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 31 de agosto de 2020, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos alegados, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 12 Generación de Créditos por Ingresos por importe de 23.122,00 € en las aplicaciones que se relacionan, así como su financiación con la subvención por el mismo importe, concedida por Gobierno de Navarra, a través de la Orden Foral 233/2020 de 24 de julio, de la Consejera de Derechos Sociales por la que se establecen los criterios de asignación del Fondo Social Extraordinario regulado por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, adjudicado al Proyecto “Covid-19 Refuerzo de plantillas de los Servicios Sociales de Base de Navarra”.

Fun.	Eco.	Generación Créditos por Ingresos	Importe
2311	131000	Ret. eventual B Social	13.209,00 €
2311	160002	SS eventual B Social	4.163,00 €
2311	462000	Transf. Ayto. Ayegui SSB refuerzo plantillas	5.750,00 €
		Suma	23.122,00 €
	Eco.	Financiación	
	450024	Subv. Bienestar Social refuerzo plantillas	23.122,00 €

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

TERCERO.- Instar a los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento para que impulsen la formalización de un convenio con el Ayuntamiento de Ayegui, que regule la distribución del equipo básico y la financiación de los Servicios Sociales de Base de Estella-Lizarra.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL COLUMBARIO 2741 DE LA ZONA C DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrza en sesión del 1-10-2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el B.O.N. núm. 7 de 15-1-2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, Concesión de sepulturas, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en los expedientes administrativos, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Derechos Sociales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2020, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar por 50 años, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Derechos Sociales de este Ayuntamiento los columbarios de la Zona "C" del Cementerio Municipal, por riguroso orden de fecha de presentación de solicitudes, según se detalla a continuación:

Sepultura	Número	Titular
Columbario Zona "C"	2741	Julia Félez Marco, Juan Ángel y Susana Gros Félez

2º.- Notificar el presente acuerdo a las personas adjudicatarias, advirtiéndoles que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrán solicitar una prórroga por veinticinco años más.

3º.- Comunicarles asimismo que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de 531,08 euros. El ingreso deberán efectuarlo en Caixa Bank, Caja Rural de Navarra o Caja Laboral presentando el recibo que se les adjunta.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Secretario: Sobre este punto del Orden del Día, quería comunicaros que en la Junta de Portavoces de esta semana pasada, a propuesta del grupo municipal, del portavoz de Navarra Suma, se propuso que el Pleno delegara en Junta de Gobierno Local este tipo de acuerdos que son muy de trámite y no tienen mucha consistencia para llevarla a Pleno, y entonces le comuniqué que sí, que estaba bien, pero que haría falta un acuerdo expreso de delegación para el Pleno que viene, llevar el informe, y una propuesta de delegación de esta competencia para que en adelante estos asuntos los apruebe en Junta de Gobierno.

6.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

7.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

7.1.- Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal Navarra Suma

El concejal del grupo municipal Navarra Suma, Gonzalo Fuentes Urriza, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN CONTRA LA CESIÓN DEL SUPERÁVIT DE LOS MUNICIPIOS AL ESTADO

Exposición de motivos

La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha aprobado la propuesta del Gobierno central para que los ayuntamientos puedan acceder a parte de sus ahorros en 2020 y 2021 a cambio de ceder al Estado el total de los remanentes. Dicho acuerdo se ha adoptado rompiendo el consenso que ha caracterizado al municipalismo en las últimas décadas.

Una vez más se intenta tratar a la administración local como una administración menor sometida a tutela, cuando precisamente la base del problema que ahora se plantea es que las entidades locales han hecho su trabajo, han respetado el equilibrio financiero, la regla de gasto, han evitado el déficit y poseen en algunos casos importantes, superávit.

Pues bien, tras este esfuerzo de moderación y rigor, tras una época que ha supuesto unos gastos extraordinarios, y a las puertas de una crisis sin precedentes, el Gobierno de España quiere una entrega de todo ese ahorro a cambio de devolver un 35% para poder gastar en asuntos relacionados con el Covid-19, devolviendo el resto del dinero en plazos.

La norma ya marca qué puede y qué no pueden hacer los ayuntamientos con sus ingresos. La propuesta del gobierno, por mucho que se hable de aportaciones voluntarias, atenta contra la autonomía local, cuando la propia Constitución Española permite no cumplir con la estabilidad financiera en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.

La forma propuesta vacía las arcas municipales, solo permite utilizar un 35% de los ahorros municipales y plantea una devolución del resto en cómodos plazos para la administración central.

No compartimos esta cesión total de ahorros a cambio de poder recibir un 35% de la devolución del resto a 10 años. Y rechazamos el calificativo de voluntario de la transferencia, ya que el efecto de no transferir es no poder gastar más allá de la estabilidad financiera.

En el caso de efectuarse esta transferencia de los remanentes al Gobierno, se dejará a las Entidades Locales en una situación de precariedad para afrontar una época complicada de crisis, en la que las Entidades Locales van a necesitar de todos sus recursos para salir adelante, para invertir en acciones de recuperación económica y ayudar a sus vecinos y a las empresas de sus zonas.

Por todo ello, proponemos la aprobación del siguiente ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Estella se manifiesta a favor del respeto de la autonomía local constitucionalmente reconocida.
2. El Ayuntamiento de Estella rechaza cualquier propuesta del gobierno que pase por la cesión de su superávit al Estado para poder hacer frente a los gastos producidos directa o indirectamente por el Covid-19.
3. El Ayuntamiento de Estella dadas las situaciones excepcionales que estamos viviendo, solicita que por el Gobierno de la nación se tomen las iniciativas legales y parlamentarias necesarias para que, excepcionalmente, pueda no cumplirse el principio de la estabilidad presupuestaria en las entidades locales siempre que el desequilibrio sea causa de actuaciones directamente relacionadas con la lucha contra el Covid-19 y de la regeneración económica, sin necesidad de ceder los superávits municipales al estado.
4. Dar traslado de la presente resolución al Consejero de Cohesión Territorial, al Delegado del Gobierno en Navarra y al presidente de la FNMC.

Sr. Fuentes: Bueno, simplemente, brevemente antes de escuchar a los demás. Todos conocemos el acuerdo del Gobierno con la FEMP, y con esta moción pues lo que queremos es defender este Ayuntamiento, que pueda destinar su remanente para contribuir a la recuperación económica y social sin ningún tipo de condición, sin ningún tipo de límite, y sobre todo que nos obligue a ceder un dinero, un dinero que es de los estellicas, y que desde luego el Ayuntamiento conoce mejor que el Gobierno en que necesidades reales lo tenemos que cubrir. Gracias.

Sr. Crespo Luna: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Me gustaría razonar el sentido del voto del Partido Socialista ante esta moción.

En primer lugar, el Partido Socialista defiende este acuerdo entre la Federación de Municipios y Provincias con el Ministerio de Hacienda, porque permite el uso de remanentes de los ayuntamientos sin que computen en regla de gasto ni déficit, porque se permite utilizar el superávit del ejercicio de 2018 hasta el presente ejercicio, porque se propone un fondo de 275 millones ampliables hasta los 400 millones para compensar el déficit en transporte público municipal, también se garantiza la participación

de las entidades locales en los fondos europeos, porque el acuerdo es voluntario y sobre todo porque es la única solución inmediata ante la Ley Montoro aprobada por el Partido Popular.

Llama la atención que sea Navarra Suma quien traiga esta moción cuando se posiciona en contra de derogar esta Ley Montoro que bloquea los ahorros de los ayuntamientos en los bancos.

En segundo lugar, desde este grupo municipal entendemos que para decidir sobre si se accede o no a este acuerdo primero hay que conocer cómo afecta a nuestro Ayuntamiento.

Y siendo conscientes de las concreciones de nuestra hacienda local, desde el Grupo Municipal Socialista registramos una iniciativa instando a estudiar cómo afectaría este acuerdo al Ayuntamiento de Estella-Lizarrar para determinar si el Ayuntamiento puede o no acceder al tener remanente comprometido o como le afecta el apartado reservado para contingencias, y por consecuencia poder debatir en que grado compensa y tiene el beneficioso para la ciudadanía. Y reitero, los socialistas por lo que ya he expuesto, creemos que el acuerdo es positivo y es beneficioso.

De momento, en comisión de Hacienda solo se nos ha pedido cautela hasta ver como este Decreto-Ley puede ser modificado en su trámite en el Congreso.

Así, entendemos que con esta moción solo se busca cerrar puertas a la única propuesta inmediata y garantista para desbloquear los remanentes locales.

No es momento de cerrar las puertas sino de ser útiles, por eso la posición del partido socialista será en contra.

Presidencia: Sí, bueno, compartiendo parte de la exposición que acaba de hacer Ibai (Sr. Crespo), en general, al equipo de gobierno también nos sorprende ¿no?, la presentación por parte de Navarra Suma de esta moción.

Y básicamente, y me voy a centrar en un punto, es el segundo párrafo en el cual se habla de que *“Una vez más se intenta tratar a la administración local como una administración menor sometida a tutela, cuando precisamente la base del problema -dicen- que ahora se plantea es que las entidades locales han hecho su trabajo, han respetado el equilibrio financiero, la regla de gasto...”* etcétera.

La principal tara que tiene la administración local y la autonomía de la administración local poder utilizar sus remanentes, ya se ha dicho, es la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que aprobaron el Partido Popular y UPN, ambos integrados en Navarra Suma.

Tampoco me olvido ¡eh!, y tampoco quiero que se olvide por parte del partido socialista el artículo 135 que modificó, por parte, de nuevo, del Partido Popular y UPN, pero también con el Partido Socialista Obrero Español, y que priorizaba la utilización de los remanentes para el pago de deuda a los bancos por encima de las posibles necesidades de la ciudadanía.

Para este Ayuntamiento, y para todos los demás, para que este Ayuntamiento y todos los demás no puedan ser tratados como administraciones menores, que requieran la tutela de un gobierno central del Estado, pues lo que debería hacerse es derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el artículo 135 de la Constitución, más aún en un contexto como el actual ¿no?

Pero no de manera excepcional como solicita Navarra Suma en su moción, sino de manera definitiva para que el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar pues pueda, con pandemia o sin ella, utilizar sus remanentes de tesorería generados por una correcta administración de los bienes públicos, y que podamos destinarlo a necesidades sociales de la población, a asegurar cohesión social, apuntalar tejido productivo local, etcétera, etcétera. Algo que nos impide la ley que estoy nombrado y que ustedes precisamente aprobaron.

Por eso, y para darles la oportunidad de, bueno, de efectivamente dotar a las administraciones locales, a las entidades locales, de su autonomía, pues lo que pedimos es cambiar el punto número 3 del acuerdo y que no sea solo de manera excepcional.

Y que el punto número 3 diga *“El Ayuntamiento de Estella-Lizarrar solicita que se tomen las iniciativas parlamentarias necesarias para la derogación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”*. Y que, luego lógicamente en el punto número 4 se añadan los grupos parlamentarios para enviarles el resultado de la moción. Es una propuesta que le hacemos al grupo que ha presentado esta moción, Navarra Suma.

Sr. Fuentes: Sí, entiendo perfectamente su propuesta Sr. Leoz, pero la contestación es un no. Y es cierto, como usted ha comentado, que UPN apoyó la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pero la apoyó porque había unas circunstancias extraordinarias al igual que hay ahora, pero también estamos defendiendo que se flexibilice, tal y como usted ha hablado del artículo 135 de la Constitución Española, en el que habla claramente que cuando ocurren situaciones de emergencia extraordinaria se puede superar ciertos límites de deuda pública.

¿Derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria? No, pero por una sencilla razón. La financiación va a venir de Europa. Europa no nos va a permitir que derogemos esta ley, con lo cual yo creo que va a ser completamente inútil intentar derogar una ley que cuando te va a financiar Europa y son los que van a poner el dinero encima de la mesa, pues evidentemente no te van a dejar ¿no? Simplemente, pues eso es lo que quería trasladar.

Sr. Crespo Luna: Por aclarar también un asunto al portavoz de Navarra Suma. La excepcionalidad jurídica que permite, como ya se ha dicho en el cuarto párrafo de la moción, lo hace un estado de alarma. Un estado de alarma que precisamente Navarra Suma y el PP votaron en contra, recordarle.

Sr. Fuentes: Sr. Crespo, votamos a favor de cinco prórrogas del estado de alarma sin pedir nada a cambio a su partido.

Presidencia: Pues sino hay más intervenciones procedemos a la votación.

Secretario: Procedemos entonces a la votación, como ya se quedó la otra vez, será a mano alzada.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 16 votos a favor, los de los concejales Gonzalo Fuentes, Ana Duarte, Francisco Javier Del Cazo, Marta Ruiz de Alda, Marta Azcona, Cristina Pérez, Santos Mauleón, Jorge Crespo, Magdalena Hernández, Pablo Ezcurra, José Miguel Pérez de Eulate, Maider Barbarin, Unai Errazkin, Edurne Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y un voto en contra, el del concejal Ibai Crespo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Navarra Suma, sobre si se ha previsto realizar estudios serológicos al personal municipal.

Sr. Del Cazo: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Yo quería preguntarle al señor Alcalde si tiene previsto realizar estudios serológicos al personal del Ayuntamiento que está en contacto con el público, o de otros organismos por ejemplo que dependen del Ayuntamiento como puede ser la Escuela de cero a tres años, o la Escuela de Música. Si lo tiene previsto.

Presidencia: Bueno, en este apartado a donde creo que deberían dirigirse estas solicitudes sería, primero, en primera instancia al Gobierno de Navarra, al departamento de Salud que favoreciera este tipo de medidas en los ayuntamientos, entre otras cosas, directamente aportando lo necesario para realizarlo, o en su caso, aportando económicamente a los ayuntamientos para que lo pudiéramos realizar.

Ahora mismo se están tomando diferentes medidas con el personal, y sobre todo de cara al inicio del curso escolar. Desde Riesgos Laborales no nos han trasladado esta opción, pero, insisto, si tuviéramos opción de financiación por parte de Gobierno de Navarra, del departamento de Salud, pues creo que podría ser interesante y tener cabida. Lo voy a trasladar.

Sr. Del Cazo: Es que otros ayuntamientos si que lo están haciendo, además gobernados por ustedes.

Navarra Suma, sobre la tramitación del nuevo Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI)

Sra. Ruiz de Alda: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Buenos días. Desde el grupo municipal Navarra Suma y tras ostentar la presidencia de su área de Urbanismo se estableció la prioridad de trabajar en la zona que queda enmarcada dentro del PEPRI, cuya área comprende entre otras zonas, las áreas del casco antiguo. Desde el área analizamos que durante el parón por la crisis de la construcción, la inversión en dicha área fue de alrededor de 4 millones de euros. Lo cual nos indicó que hay zonas dentro de éste área que sí se están revitalizando, y vimos que por el contrario en otras áreas la inversión era mínima, y el deterioro de estas áreas bastante importante.

El documento base que se está utilizando como normativa para dicha área, bueno, como ya sabréis, es de 1984, con una mínima actualización en el año 2000. Creímos, cuando éramos equipo de gobierno, y seguimos creyéndolo a día de hoy, que es prioritario el realizar una actualización profunda de dicho documento adaptándolo a la situación actual. Tenemos que estudiar las necesidades de los estellicas incluyendo un estudio DAFO de éste área, una adaptación normativa incluyendo el Código Técnico de la Edificación, un estudio de impacto medioambiental, digitalización de los documentos incluyendo las modificaciones que se han realizado, etcétera, etcétera. Creemos que todos los grupos somos conscientes de todo esto que he detallado. Y el problema, como suele ser habitual que nos encontramos, fue el tema económico. El coste estimado que nos dieron desde la Asociación de Arquitectos Urbanistas del colegio de arquitectos, tras examinar el documento, fue de un coste de unos 230.000 €.

Por ello, y tal y como trasladé yo en la comisión de Urbanismo, el pasado 13 de diciembre, me reuní con Izaskun Abril, directora general de Ordenación del Territorio, y con Carmen Ursúa, directora del Servicio de Territorio y Paisaje. En dicha reunión se les trasladó todo este análisis, y la necesidad de realizar un nuevo documento que necesitaría la financiación del coste, o por lo menos, de parte del mismo por parte de Gobierno de Navarra.

Por todo ello queremos saber:

- cuáles son las intenciones del nuevo equipo de gobierno en cuanto a continuar con la firma de este convenio.

- y si la respuesta es afirmativa, y ojala sea así, esperemos, cuál es el punto en el que se encuentra el trámite de dicho convenio, y si se tiene previsto realizar la modificación presupuestaria necesaria para afrontar el compromiso de que el Ayuntamiento tendría de hacerse cargo del 20% restante, que fue la propuesta que a mí me trasladaron desde este departamento de Gobierno de Navarra.

Presidencia: Bueno, pues en aquella comisión, creo recordar, que la posición particular de nuestro grupo era apoyar esa iniciativa, y sigue siéndola, de hecho el equipo de gobierno está en esa tesitura.

Se ha mantenido ya una reunión con Carmen Ursúa y con Izaskun Abril, por el cual les trasladábamos nuestra intención de seguir con ese trámite que había iniciado Navarra Suma desde la presidencia de Planificación Urbana.

Tras aquella reunión se nos pidió un informe justificativo del precio de la redacción de esa actualización de PEPRI, se le envió desde el arquitecto municipal, se hizo dicho informe y se les envió. Y la última noticia que tenemos es que lo están estudiando para en breve respondernos si se hacen cargo del cien por cien del coste, que es lo que hemos intentado negociar. A ver si lo conseguimos, sino tendremos que poner algo de esa cantidad que has dicho, pues, pues haremos la modificación presupuestaria necesaria porque creemos que es completamente necesario actualizar el PEPRI, como muy bien has dicho.

Sra. Ruiz de Alda: Gracias.

EH Bildu, sobre la dimisión del equipo directivo de la Escuela de Música

Sra. Barbarin: -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, Javier (Del Cazo), como presidente del Patronato de Música que eres, pues un par de preguntas.

Una, por qué dimitió, o sea, que nos explicarás ¿no? un poco, por qué dimitió el equipo directivo de la Escuela de Música el 31 de julio, y después, con qué criterios habéis nombrado al nuevo equipo directivo.

Sr. Del Cazo: Eso se lo tendríais que preguntar al señor Alcalde porque les dimitió a ellos. Les dimitió al final de la legislatura y en una rueda de prensa. Yo no sé cual fue el motivo, dice que no había habido diálogo

Sra. Barbarin: El 31 de julio de 2020

Sr. Del Cazo: Ah, de 2020, pero es que había dimitido antes, eso no lo obvias. No lo obvias. Había dimitido con ruedas de prensa y no se llevó a efecto.

Sra. Barbarin: Estamos hablando de 2020

Sr. Del Cazo: Bueno, ahora voy a decir una cosa. Pues el director no estaba de acuerdo con las modificaciones del plan pedagógico que habíamos hecho. Que no habíamos modificado el plan pedagógico, hemos modificado los ratios para hacer una mejor gestión, por eso dimitiría.

¿Cómo se nombró? Ya lo sabes, ya lo sabes, yo no. Yo a finales de agosto le digo al señor Director, al antiguo, Javier Martínez, que haga un claustro para que nos haga proposiciones, el día 1, que lo hiciera el día 1 y yo a continuación haría un Patronato y valoraríamos las proposiciones.

El Sr. Javier Martínez me dice que como, eso es no tener las ideas claras, que como el plan pedagógico decía que lo nombraba el Patronato, que no hacía un, que no hacía un claustro. Entonces lo que hizo fue llamar a todos los profesores haber si alguno quería presentarse. Y solamente hubo una persona que se presentó. Y eso me lo dice a mí Javier Martínez, no soy yo, y entonces yo lo presento, claro. Luego posteriormente hablé con él haber si él se iba a presentar y si tenía un equipo de gobierno. Así fue todo. Así de sencillo.

Sra. Barbarin: Bueno, la cosa es, o sea, resumiendo, el equipo directivo de la Escuela de Música no está de acuerdo con el plan pedagógico presentado por Navarra Suma ¿no?, con el apoyo del PSOE. Lo aprobáis a un 31 de julio. En ese plan pedagógico, aparte de subir los ratios de 8 a 10, había una cláusula en la que también ponía que, o sea, cambiábamos ¿no? el tema de la dirección, o sea, el equipo directivo no es propuesto por el claustro sino que es propuesto por presidencia.

Sr. Del Cazo: No, no, no.

Sra. Barbarin: Eso está aquí ¡eh!, eso está aquí, está firmado, eso es lo que cambiasteis

Sr. Del Cazo: Menos mal que tengo los whatsapp

Sra. Barbarin: Menos mal que tenemos el plan pedagógico anterior, y el nuevo.

Sr. Del Cazo: Yo no presenté a ese señor, y lo vuelvo a repetir por activa, por pasiva y por perifrástica.

Sr. Ezcurra: -concejala del grupo municipal Geroa Bai-: Pues en el Patronato lo reconociste, que lo presentabais vosotros, saldrá en el acta.

Sra. Barbarin: Sí.

Sr. Del Cazo: Pero que en el acta no figura eso, porque yo no lo presenté

Sr. Ezcurra: Ya veras como sí.

Sra. Barbarin: En el acta haremos que figure porque...

Sr. Del Cazo: A mí me dice, me llama el señor... no vengáis dándole vueltas. La verdad es la verdad, tiene un camino ¡hombre! No lo embarréis.

Sra. Barbarin: Pues lo dijiste

Sr. Del Cazo: No señor. A mí me dice el Sr. Javier Martínez, que me llama, que solo se ha presentado uno. Pues es el que presentamos.

Sra. Barbarin: Pero no se ha presentado, o sea, planteó el tema en un grupo de whatsapp, porque el profesorado en ese momento no está trabajando. Plantea que ellos dimiten porque no están de acuerdo con el plan pedagógico que habéis presentado. Entonces lanza una pregunta de que él no va a ser director de la Escuela. No sé si alguien querrá. Y en ese whatsapp es donde hay una persona que se ofrece voluntaria ¿no? Es así. En un grupo de whatsapp hay una persona que se ofrece voluntaria a ser director de la Escuela. Ya está.

Sr. Del Cazo: Pero yo no lo llamo ni me dice a mí. Me lo dice el director.

Sra. Barbarin: Pero es que el claustro no ha tenido oportunidad de...

Sr. Del Cazo: Pero en el plan pedagógico ponía que el presidente lo nombra el Patronato. Pero yo aún así, vuelvo a repetir, le llamo y le digo que haga un claustro. Aunque no lo ponga el plan, una cosa no quita para la otra. El que el plan pedagógico no ponga que tenga que ser el claustro, yo le pido que lo haga.

Sra. Barbarin: Pero no pone porque lo cambiaste. En un principio, o sea, el 31 de julio fue cuando cambiasteis esa cláusula en el plan pedagógico, entonces, vamos, por eso no hace el claustro.

Sr. Del Cazo: No. Yo dije que eso no tengo inconveniente en volverlo a modificar.

Sra. Barbarin: O sea, ahora lo modificas.

Sr. Del Cazo: No. No, no, no, no, no, no, no, no, no. Porque fue un error.

Sra. Barbarin: Cambiaste porque fue un error.

Sr. Del Cazo: No, no, no, no, no, no.

Sra. Barbarin: Cambiaste a la dirección y ahora volvemos a cambiar el plan pedagógico.

Sr. Del Cazo: No, no. No vengas que vas a pegar en hueso duro. Porque yo tendré muchos defectos pero siempre digo la verdad, y no miento. No utilizo esto para mentir.

Lo cambié, fue un error, porque yo no toqué ese punto. Y eso, por eso, le cojo y le digo a Javier Martínez, haz un claustro y que haga proposiciones. Y no las hace. Porque me quiere boicotear. ¡Hombre!, que no soy tonto, que tengo ya muchos años ¡hombre!, claro.

Mira, no habéis hecho nada en un montón de años y cuando se pone uno a trabajar lo bombardeáis. Esa es vuestra, por eso no lo dejé encima de la mesa, porque con vosotros no hay trabajo. Vais a segar las piernas.

Por eso no lo dejé la modificación, y no se ha modificado el Patronato. Se ha modificado los ratios. Porque había cosas, que yo tampoco las voy a decir aquí, que es que no se podían mantener. Había algunas cosas de dudosa legalidad.

Sra. Barbarin: Se ha modificado varios...

Sr. Del Cazo: Aparte una cosa, que no lo leísteis, cuando hicimos la Junta de Patronato ninguno de vosotros os habíais leído las modificaciones. No sabíais nada.

Sra. Barbarin: ¿Lo qué no leemos?

Sr. Del Cazo: No sabíais nada.

Sr. Ezcurra: ¿Lo qué no nos habíamos leído?

Sr. Del Cazo: No os habíais leído las modificaciones que habíamos hecho.

Sr. Ezcurra: Y usted que vino aquí con un guión a la Junta del Patronato, con un guión perfectamente hecho de lo que tenía que decir, porque no se había leído usted la propia modificación del Patronato.

Sra. Barbarin: En qué página estaba la modificación

Sr. Del Cazo: ¿Yo? ¿Qué no me lo había leído? Pues lo llevo trabajando desde agosto. Que no os he visto a ninguno trabajar en el Ayuntamiento en agosto

Sr. Ezcurra: Pues poco se notaba, poco se notaba Sr. Del Cazo.

Sr. Del Cazo: En agosto lo he estado trabajando yo.

Sr. Ezcurra: Poco se notaba. Porque no sabía en qué páginas estaban las modificaciones

Sr. Del Cazo: Pues mira, hombre, ¿saber en qué página está?, yo creo que no es de muy inteligentes ¡eh!, saber las modificaciones sí, pero

Sr. Ezcurra: Pues no las sabía usted cuando le preguntábamos

Sr. Del Cazo: Pero es que no me interesa la página, me interesa el concepto ¡hombre!

Sra. Barbarin: No, pero Javier (Sr. Del Cazo), a la hora de trabajar, si eso era una reunión de trabajo, tú coges el plan pedagógico y vas, una por una, vas leyendo, coges el plan pedagógico y una por una vas leyendo las modificaciones en al base al plan pedagógico actual que teníamos. No sabías en qué página estaban, porque seguías un guión, o sea, no nos digas que no nos hemos leído el plan.

Sr. Del Cazo: No lo habéis leído. No digáis que lo habéis leído, no lo habíais leído y lleváis muchos años sin leer y pasando

Sr. Ezcurra: Y por eso le preguntamos cosas sobre el plan, porque no nos lo habíamos leído, y teníamos conocimiento de las modificaciones que se hacían

Sr. Del Cazo: Lo que está claro que tú no te lo sabías

Sra. Barbarin: Javier (Sr. Del Cazo), lo importante aquí no es si nos hemos leído o no, que si que nos lo hemos leído, y lo sabes de sobra, ¿Lo importante aquí qué es? Que habéis cambiado un plan pedagógico, que habéis cambiado al equipo directivo, y que ahora queréis otra vez volver a cambiar el plan pedagógico porque resulta que es un error.

Sr. Del Cazo: No cambies, no, ves, ya te mueves en el eso. Yo no he hecho dimitir al director, dimitió voluntariamente. Pero te recuerdo, te recuerdo y te lo vuelvo a recordar que había dimitido al final, al final de la legislatura pasada al Sr. Koldo Leoz por falta de diálogo, según tengo yo en los periódicos, y no se fue. Y de hecho, cuando se fue a nombrar en esa legislatura este señor le votó que no. ¿Y sabes por qué le voté yo que sí? Para no crear un vacío de poder. ¿Entonces, a qué jugáis?

Sr. Etxabe: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: ¿Qué voté?

Sr. Del Cazo: Que no. Al Sr. Martínez le votaste que no porque os había dimitido.

Sr. Etxabe: Pero, no, no, no se ha vuelto a presentar, no se había presentado

Sr. Del Cazo: No, no se dimitió

Sr. Etxabe: ¿Entonces cómo pude votar sino se volvió a presentar?

Sr. Del Cazo: ¿Cómo que no se volvió a presentar? ¿Quién ha sido el director hasta ahora? No te enteras

Sr. Etxabe: Porque de hecho, de hecho se había producido una rueda de prensa de dimisión pero no se había producido una dimisión efectiva. No había dimitido.

Sr. Del Cazo: No. Cuando al principio... no, no, no. No te enteras. No te enteras.

Sr. Etxabe: No había dimitido.

Sr. Del Cazo: No te enteras. Al principio de legislatura volvimos a votar.

Sr. Etxabe: Javier (Sr. Del Cazo), sí me entero, no había dimitido.

Sr. Del Cazo: Votaste que no y sino cogeré las actas y las traeré.

Sr. Etxabe: Pues tráelo

Sr. Del Cazo: Votaste que no a Javier Martínez y le dijiste, porque nos dimitisteis al final de legislatura de malas formas y de malas maneras

Sr. Etxabe: Sí, sí, sí. La propuesta fue de que siguiera, de que siguiera porque no había dimitido, efectivamente.

Sr. Del Cazo: No, fue la presentación. Mira, el director se nombra cada legislatura, entonces este señor aunque estaba, se presentó. Y entonces tú dijiste, yo creo que fue en tu caso

Sr. Etxabe: Sí, sí, sí. Dije que no, porque no había dimitido.

Sr. Del Cazo: Que no porque no había dimitido

Sr. Etxabe: Siguíó, en ningún momento dejó de serlo porque su dimisión no fue efectiva.

Sr. Del Cazo: Pues mira que es claro el tema ¡eh! para decirlo

Sr. Etxabe: Su dimisión no fue efectiva, y simplemente hubo una nueva presentación, hubo una nueva presentación y a la vista está que no dimitió.

Sr. Del Cazo: Yo no cambio, no cambio Maider (Sra. Barbarin) el equipo directivo ¡eh! Tú estabas presente cuando dimitió voluntariamente ¿eh? Y menos mal que está la gente aquí

Sra. Barbarin: Has cambiado, eso está claro, lo que has cambiado es el plan pedagógico que da pie a cambiar al equipo directivo.

Sr. Del Cazo: Porque te estoy diciendo que hay cosas de dudosa legalidad, pero como no te enteras, como no te lo has leído, pues ya está.

Presidencia: Y llegados a este punto Javier (Del Cazo), que es que eres muy dado a lanzar la piedra y no dar más datos, ¿qué puntos eran de dudosa legalidad?, explícanoslos porque nos gustaría saberlo.

Sr. Del Cazo: Bueno, no dudosa legalidad, no, haber si me entiendes, no es tampoco eso

Presidencia: No, no. Haber si te entiendo no, es que lanzo la piedra y...

Sr. Del Cazo: Pues que se paguen por anticipado...

Presidencia: Y hago ver como que cómo se hacían las cosas, pero no doy ningún dato

Sr. Del Cazo: No, no. A ver si es legal, que se pague por anticipado un trabajo que no se ha hecho pero que se prevé realizar después. A ver, dímelo en qué ley está aquí

Presidencia: Hombre, preséntalo, preséntalo.

Sr. Del Cazo: Por ejemplo, por ejemplo. Bueno, que puede ser un error, que yo no he dicho nada. Yo creo que ese punto habría que cambiarlo. Que se le pague cuando lo haga, nada más.

Sr. Ezcurra: ¿Y eso no es legal?

Sr. Del Cazo: ¿Cuál?

Sr. Ezcurra: Lo de pagar por anticipado no es legal.

Sr. Del Cazo: No lo sé. Yo no lo sé

Sr. Ezcurra: Si está diciendo que no es legal.

Sr. Del Cazo: No, no. No lo sé. Tú crees que un ayuntamiento puede pagar antes

Presidencia: Pues si

Sr. Del Cazo: ¿Qué puede pagar? Yo creo que no. Yo creo que no puedes pagar por un trabajo vas a realizar a lo mejor ¿Y sino lo realizas y te lo han pagado, qué haces?

Sr. Ezcurra: Solicitaras el reintegro

Sr. Del Cazo: No, no. Yo creo que eso no es correcto. Yo creo que no es correcto, vamos. Y más cosas, pero yo creo que aquí no es momento de hacerlo.

Y así de claro soy. Me podré equivocar o no me podré equivocar, pero que yo no he mentido, y está claro. Y esto ha sido así. Ahora, vosotros le dais la vuelta, pues darle la vuelta para que los medios de comunicación pongan, los afines a vosotros, eso. Que yo he cambiado el esto, ya lo se, ya lo se, tengo muchos años.

Sra. Barbarin: Que habéis cambiado el plan pedagógico está claro

Sr. Del Cazo: Sí. Sí.

Sra. Barbarin: Que ha cambiado el plan pedagógico Navarra Suma y el voto de Ibai (Sr. Crespo), está claro.

Sr. Del Cazo: Si nosotros creemos que puede mejorar la situación...

Sra. Barbarin: Que plantemos dejarlo encima de la mesa para poder trabajarlo entre todos y entre todas también estaba claro.

Sr. Del Cazo: No solamente aprobamos eso, aprobamos también un plan económico para bajar las tasas a todo el mundo, aprobamos, sí, sí, eso se aprobó, otra cosa es que luego pase al Pleno o a la Hacienda, y pase. Pero nosotros sí que lo aprobamos

Sr. Ezcurra: No se ha aprobado nada, ¿Dónde?

Sra. Barbarin: No se ha aprobado absolutamente nada

Sr. Del Cazo: Nosotros aprobamos eso, porque éramos mayoría

Sr. Ezcurra: Pero si las tasas usted no las puede pasar por Pleno porque no tiene mayoría, no ha aprobado nada.

Sr. Del Cazo: Pero lo tenía que aprobar el Pleno, luego vendrá el filtro correspondiente, y ya está. A todos bajaban, y a los de Estella suponía un 25%, a todos y a los de la Merindad

Sr. Ezcurra: ¿Y a qué cursos subía usted las tasas?

Sr. Del Cazo: ¿A qué?

Sr. Ezcurra: ¿Y a qué cursos subía usted las tasas?

Sr. Del Cazo: Le subía un poquico, me parece, a 6º curso.

Sr. Ezcurra: ¿Un poquico como cuánto?

Sr. Del Cazo: Un poquico,

Sr. Ezcurra: ¿Cómo un 36%, por ejemplo? Que no me lo he leído

Sr. Del Cazo: No.

Sr. Ezcurra: Pero dice usted, ¿no es un 36%?

Sr. Del Cazo: Mira yo creo que este tema no podemos entrar aquí pero, pero sabes, sabes qué diferencia había de...

Sra. Barbarin: Lo de las tasas es mejor dejarlo para la comisión de Hacienda

Sr. Del Cazo: No, yo creo que no. Este es un tema que es mejor en comisión porque aquí nos podemos meter en un terreno porque...

Yo tengo datos de otras escuelas similares a esta. Yo me he reunido con directores de las escuelas. He estado trabajando todo el mes de agosto. Me podré equivocar o no, pero creo que había que hacerlo. Si las modificaciones no son malas, sino van contra nadie. ¿Qué buscaba yo?

Sra. Barbarin: No, no van a favor de la ciudadanía de Estella

Sr. Del Cazo: ¿Qué buscaba yo? Mejorar la gestión, aliviar la economía a los ciudadanos que van a tener que soportar una crisis importante, conseguir que aumente el número de alumnos, porque esto va, ¿eso no os ha preocupado a vosotros que empezasteis con 300 y hay 140? Y en definitiva, trabajar por la supervivencia.

Si esto no es ideológico, esto es un problema de gestión. Que yo he hecho esas modificaciones porque creo que puede ser positivo para el Ayuntamiento y para los ciudadanos. Nada más.

Sra. Barbarin: ¿Pero para qué ciudadanos has bajado las tasas?

Sr. Del Cazo: Para todo el mundo

Sra. Barbarin: No, para Estella no.

Sr. Del Cazo: ¿Cómo que no?

Sra. Barbarin: Se mantienen las mismas.

Sr. Del Cazo: Para Estella el 25%, el 25%

Sra. Barbarin: Y para Allo tampoco, y a Iguzquiza tampoco

Sr. Del Cazo: Y en algunas asignaturas opcionales hasta el 90%

Sra. Barbarin: Y a Guesalaz tampoco, y a Villatuerta tampoco, y a Yerri tampoco

Sr. Del Cazo: ¿Cómo que no?

Sra. Barbarin: No, porque ya tienen ayudas de sus ayuntamientos

Sr. Del Cazo: Ahora no tengo los números aquí, ahora no tengo los números aquí.

Sra. Barbarin: Has bajado las tasas a Abárzuza, Ancín, Ayegui y a Murieta. No has bajado las tasas a los alumnos y a las alumnas de Estella

Sr. Del Cazo: Les baja a todos, ahora no tengo yo aquí

Sra. Barbarin: No, no. No has bajado, en esa propuesta no se propone bajar el precio a las familias de Estella, no has bajado, o sea, no has propuesto eso.

Sr. Del Cazo: Que sí, que sí, que sí, que sí, que bajan

Sra. Barbarin: No.

Sr. Del Cazo: Y en algunas asignaturas opcionales hasta el 90%, y el segundo instrumento al mismo precio que el primero.

Mira, hay alguna cosa que no entiendo, en un estudio comparativo, ya lo voy a decir. Un curso, me parece, aquí valía 800 y pico, y allí 300 y pico. Explícamelo.

Sr. Etxabe: ¿En dónde?

Sr. Del Cazo: No, no lo voy a decir. Lo tengo, lo tengo, no, si lo tengo.

Sr. Etxabe: Mira, pero es que las comparaciones hay que hacerlas, una vez más, lo tengo, dónde, donde, eso no vale. Porque tienes que comparar las horas que se dan, por qué asignatura, tienes que comparar todo eso

Sr. Del Cazo: Ya te lo estoy diciendo

Sr. Etxabe: La realidad es que con lo que proponéis para el ciudadano de Estella que estudia, la gran mayoría, un tanto por ciento elevadísimo, que estudia un instrumento y lenguaje musical, no baja porque...

Sr. Del Cazo: Sí. Si baja sí.

Sr. Etxabe: Porque lo que baja se compensaba previamente con la ayuda posterior, luego no baja, se queda igual.

Sr. Del Cazo: Sí que baja sí,

Sr. Etxabe: Y solo baja para... perdón Javier (Del Cazo), estaba hablando. Solo baja para los habitantes de aquellos ayuntamientos que no hacían las ayudas, que actualmente ya eran pocos. Para el resto queda igual.

Sr. Del Cazo: Las tasas las cobramos, no por curso como hacíais vosotros, sino por asignaturas. Y algunas asignaturas bajaban hasta el 90%. Ahora no, mira, no me he traído porque no me esperaba la pregunta esta, bueno sí, si me la esperaba, pero sino el próximo día las traeré las tasas. Y de momento suponía 3.000 euros al Ayuntamiento, tres mil y pico según los estudios que me hicieron en Intervención. Pero si conseguía una modificación suponía cero pesetas, y además, yo creo que se trataba a la Merindad igual.

Usted, ahora no lo tengo aquí escrito, en un Pleno dijo indudablemente que, que bueno, que había que ayudar a la Merindad, a los de la Merindad porque, bueno, Estella es cabeza de Merindad, y patatín, patatín, patapán. Yo creo que hay que tratarlos igual si queremos ser cabeza de Merindad.

Presidencia: Mire Sr. Del Cazo, estando de acuerdo con esa apreciación, me sorprende que un mercado de productos locales, de productores y productoras de la Merindad que recibe ayudas del Ayuntamiento haya sido tan criticado por ustedes y en constantes ocasiones, en numeras ocasiones, han dicho que los ayuntamientos de esas localidades, pues algo tendrán que ayudar ¿no?, para una iniciativa para la Merindad. ¿Y por qué para uno vale y para otra no?

Sr. Del Cazo: Eso se lo pregunta usted, ¿por qué trata usted de forma diferente? No, no. Ahora le voy hacer a la inversa.

Presidencia: Yo se lo pregunto a usted porque en numerosas ocasiones ese ha sido su argumento.

Sr. Del Cazo: Tiene usted razón

Presidencia: Pues mira, pues eso es lo que hacíamos con la Escuela de Música, solicitar la ayuda del resto de ayuntamientos para que pudieran ayudar a sus habitantes en la Escuela de Música. Eso es lo que ha quitado.

Sr. Del Cazo: Pero no me haga esa pregunta a mí. ¿Por qué trata usted de forma diferente al mercado local y a la Escuela de Música? Dígaselo al público, por qué le ha tratado diferente, ¿y me lo pregunta a mí? Usted es el que ha establecido diferencias. Y encima me decían aquí que por 3.000 euros, me dijeron que suponía 3.000 euros, ¿cuánto se ha gastado en el mercado? Y le voy a decir una cosa, yo voy todos los sábados a verlo, y ojala triunfe, ojala triunfe, pero hoy por hoy es un fracaso, le guste o no le guste, y no lo digo yo ¡eh!, lo dice la gente.

Y yo lo voy a ver, y me gusta y tal, y lo digo sinceramente, no quiero que fracase, no, en absoluto, pero hoy por hoy es así, desde el punto de vista económico. Claro, usted es el que establece las diferencias, yo no que no estoy haciendo, las quitará usted para hacer las cosas mejor. Pero ya lo veo. En cuanto se hace una modificación, inmovilistas ¡eh!

Presidencia: No, no, perdone Sr. Del Cazo, en cuanto se hace una modificación a espaldas de todo el profesorado.

Sr. Del Cazo: No, no. No, no, no, no, no.

Presidencia: Sí, sí, sí, sí, sí. Porque se modifica un plan pedagógico a espaldas de todo el profesorado y de hecho es lo que conlleva que dimita el equipo directivo, porque se modifica el plan sin contar con el profesorado.

Sr. Del Cazo: No, no. No se modifica el plan pedagógico, los ratios, los ratios

Presidencia: No solo los ratios, si ya hemos visto que no es solo cuestión de los ratios, es cuestión que la dirección la pone el Patronato cuando antes era una propuesta del claustro, que después, pues la íbamos apoyando el resto.

Y entonces ahora resulta que eso había sido un error, y entonces ahora lo quiere volver a corregir una vez que ya el equipo directivo ha dimitido, y ya han puesto al director que querían.

Sr. Del Cazo: Es curioso, es curioso. Ustedes son como el perro del hortelano, ni comen ni dejan comer. No han hecho nada en muchos años, eso ha sido un pequeño reino de taifas, llega una persona que se pone a trabajar, sin carga ideológica porque eso no tiene carga ideológica, y a bombardearlo. Eso son ustedes, por eso yo no trabajaría con ustedes nunca, nunca, a bombardear.

¿Qué han hecho estos años?, dígame, ¿Sabe usted el plan pedagógico?, yo si. Y usted ha hablado en la radio de la Escuela de Música, se lo habrá leído ¿qué he modificado? quiere decir usted a los ciudadanos qué he modificado, haber si lo sabe.

Sra. Barbarin: Yo si puedo, lo que pasa que es muy largo.

Presidencia: Si va a hablar, si va a hablar Sr. Del Cazo déle al micrófono

Sr. Del Cazo: Porque lo debería de hacer, ya lo he dicho por qué, para mejorar la gestión, para conseguir que venga mayor número de alumnos, y en definitiva la supervivencia de la Escuela, y que la gente puede trabajar más. Si yo no voy contra nadie ni contra nada. Se lo vuelvo a decir. Sino tiene carga ideológica esto. ¡Ahora!, ¿que me equivoco?, si me equivoco rectificaré indudablemente, y pediré disculpas, pero algo hay que hacer. De 300 ha bajado a 140 con ustedes. Pues ahora dígame, si fuera su empresa y le bajara así, qué haría, ¿se quedaría quietecito? Bueno.

Presidencia: ¿Alguien más?, pues damos por levantada la Sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las CATORCE horas y CINCUENTA minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.